



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-01/2024 - Contratación Desierta

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-42745-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la provisión de agua embotellada para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal», por un período de seis (6) meses.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 2/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-01/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2024-238-TSJ-DGA, IF-2024-172-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2024-250-TSJ-DDESP, NO-2024-287-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-324-TSJ-DIT e IF-2024-345/348/404/580-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2024-3390-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, según consta en el informe IF-2024-3450-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-3608-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de contratación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-01/2024, cuyo objeto era la contratación semestral de la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores correspondientes para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal»; en los términos establecidos por los artículos 13 y 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).

2. Declarar desierta la Contratación Menor n° 39-01/2024, por no haberse recibido oferta alguna.

3. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.